



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 035-2023-OCI/0396-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
RED DE SALUD HUANCVELICA  
ASCENSIÓN – HUANCVELICA – HUANCVELICA**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE  
ATENCIÓN” – CENTRO DE SALUD NUEVO OCCORO,  
CATEGORIA I-3**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 1 DE AGOSTO AL 25 DE SETIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**HUANCVELICA, 4 DE OCTUBRE DE 2023**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 035-2023-OCI/0396-SVC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” - CENTRO DE SALUD NUEVO OCCORO, CATEGORIA I-3**

## **ÍNDICE**

	<b>N° Pág</b>
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL SERVICIO DE VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Desabastecimiento y substock de medicamentos en el Centro de Salud, pone en riesgo el tratamiento y la recuperación de la salud de los pacientes.	5
2. Centro de Salud no cuenta con resolución de categorización vigente, situación que genera el riesgo en la calidad de prestación de salud.	7
3. Los consultorios de medicina general, obstetricia y odontología general del Centro de Salud, carecen de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud que se brinda.	8
4. Área destinada a la atención de tópico de urgencias y emergencias del Centro de Salud, carece de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera el riesgo de afectar la calidad e integridad de la prestación de salud a los pacientes.	10
5. La UPSS - patología clínica del Centro de Salud (laboratorio de hematología, laboratorio de bioquímica y laboratorio de microbiología) carecen de equipos señalados en la norma técnica vigente; situación que genera el riesgo de afectar la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes.	11
6. Centro de Salud no cuenta con un ambiente exclusivo para las actividades de vacunación, lo cual genera un riesgo en el proceso de inmunización.	13
7. Cadena de frío del Centro de Salud, no cuenta con el equipo de grupo electrógeno y equipo contra incendio, lo que genera riesgos en la conservación y almacenamiento de vacunas.	14
8. Centro de Salud no cuenta con la vacuna vph (virus papiloma humano), lo que genera el riesgo de afectar el proceso de vacunación y el cumplimiento del esquema nacional de vacunación.	16
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. CONCLUSIÓN	17
IX. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 035-2023-OCI/0396-SVC**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” - CENTRO DE SALUD NUEVO OCCORO, CATEGORIA I-3**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante “OCI”, responsable de la visita de control, comunicando el inicio del servicio mediante oficio n.° 1240-2023-MPH/OCI de 25 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0396-2023-032, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

**2.2 Objetivos específicos**

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos del Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

**III. ALCANCE**

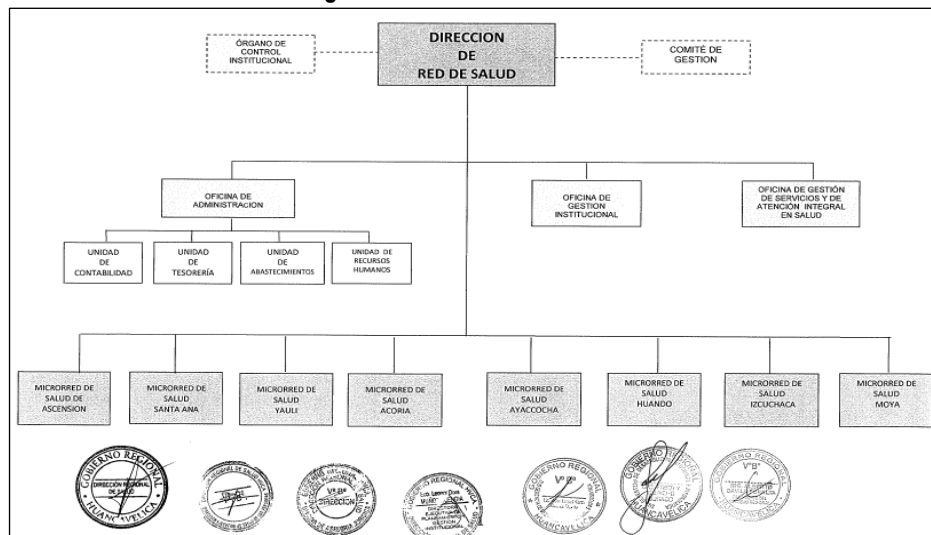
La Visita de Control se desarrolló al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, del Centro de Salud Nuevo Occoro, en adelante el “Centro de Salud”, orientado a identificar brechas en infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos, ello, conforme a la normatividad establecido para el marco de la gestión del sistema de redes de salud; el mismo que fue ejecutado por este OCI, del 26 de septiembre al 02 de octubre de 2023.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La Red de Salud de Huancavelica, es una entidad que depende de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cual a su vez está adscrita al Gobierno Regional de Huancavelica y tiene la misión de organización de salud con competencias y cultura de valores, a fin de garantizar la atención integral de salud con eficiencia y eficacia, para lograr que toda la población acceda a los servicios de salud, promoviendo la salud de las personas en cada una de las etapas de vida de acuerdo al nuevo modelo de atención integral; para prevenir las enfermedades, proteger y recuperar la salud de la población en situaciones de emergencia y desastres, y apoyar a las comunidades e instituciones en la construcción de entornos saludables.

Para el cumplimiento de su misión, la Red de Salud de Huancavelica cuenta con Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, ubicados en la misma provincia de Huancavelica, tal es el caso del Centro de Salud, como se muestra en la siguiente imagen:

**Gráfico n.º 1**  
**Estructura Orgánica de la Red de Salud de Huancavelica**



Fuente: Reglamento de organización y funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 0322-GOB.REG-HVCA/CR de 15 de diciembre de 2015.

Los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud, aprobada con Resolución Ministerial n.° 546-2011-MINSA, señala que los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías: I-1, I-2, I-3 y I-4, de los cuales el Centro de Salud en mención, pertenece a la Categoría I-3, y los que corresponden a esta categoría son:

- Centro de salud.
- Centro médico.
- Centro médico especializado.
- Policlínico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, intervenciones de cirugía de consultorio externo, radiología y laboratorio dental.

En el presente servicio de Visita de Control, realizado al Centro de Salud, se aplicaron cinco (5) formatos para recabar información, como son:

- Formato n.° 01 – Información de Gestión Sanitaria.
- Formato n.° 02 – Información de Infraestructura.
- Formato n.° 03 – Información de Equipamiento.
- Formato n.° 04 – Cadena de Frío e Inmunizaciones, y,
- Formato n.° 05 – Verificación de la Implementación de la NTS n.° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

Como resultado de la Visita de Control realizada al Centro de Salud, se aplicaron cuestionarios contenidos en los formatos del 1 al 5, así como, de la revisión de la información alcanzada, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

### 1. DESABASTECIMIENTO Y SUBSTOCK DE MEDICAMENTOS EN EL CENTRO DE SALUD, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.

Durante la visita de control, mediante el Formato n.° 01 - Gestión Sanitaria de 26 de setiembre de 2023, Ítems 13 y 14, se solicitó información sobre la disponibilidad de medicamentos en el Centro de Salud, por ser de Primer Nivel de Atención, y de la aplicación de este formato, se ha evidenciado la situación del Stock (desabastecimiento y substock de medicamentos), como se muestra en la imagen siguiente:

<sup>1</sup> Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorías-del-primer-nivel-de-atención-de-salud>).

**Imagen n.º 1**  
**Desabastecimiento y substock de medicamentos del Centro de Salud**

II. GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		AGOSTO - 2023	SEPTIEMBRE - 2023
12	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos? a) SI, b) No y c) No Aplica	SI	SI
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	16	16
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock" (2)	31	31
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	0	0
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".			

Fuente: Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen precedente se advierte que, en los meses de agosto y setiembre de 2023, el Centro de Salud tuvo un **desabastecimiento** de dieciséis (16) medicamentos, por lo que, genera el riesgo de que los pacientes no cumplan con realizar el tratamiento indicado; asimismo, existe treinta y uno (31) medicamentos con un **substock**<sup>2</sup>, lo cual genera el riesgo de no poder cubrir la demanda que los pacientes necesitan para cumplir su tratamiento de manera oportuna.

De lo expuesto se concluye que los medicamentos en el Centro de Salud se encuentran desabastecidos y en substock; lo que podría ocasionar que los pacientes corran el riesgo de no cumplir con el tratamiento que requieren para reestablecer su salud.

Los hechos antes descritos, transgreden la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.**

**CAPÍTULO VIII**  
**DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

(...)

**Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios**

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente.

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).

<sup>2</sup> En un periodo mayor de dos (2) meses.

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID, Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

(...)

**6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO**

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados (...). La Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

(...)

**6.5 PROCESO DE DISTRIBUCIÓN**

(...)

6.5.2 La unidad ejecutora, según corresponda, asegura la distribución oportuna de los productos a los establecimientos de salud de su jurisdicción, mediante su red de distribución, asimismo para el servicio de distribución y transporte podrá encargar o contratar a entidades públicas o privadas que cumplan con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT).

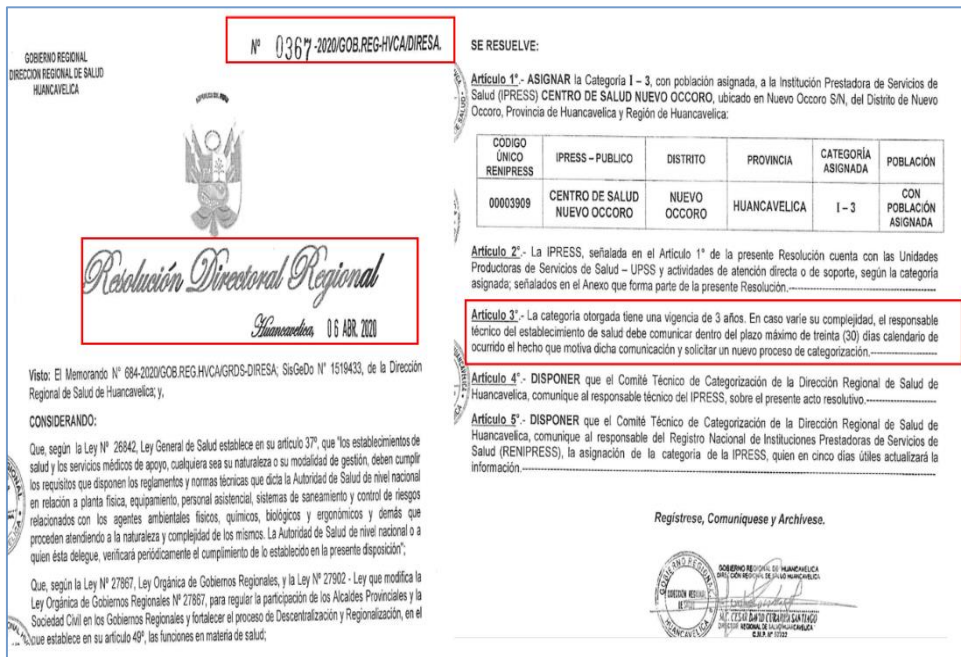
(...).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar el tratamiento de los pacientes que requieren medicamentos necesarios para prevenir y reestablecer su salud.

**2. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SALUD.**

De la aplicación del Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria de 26 de setiembre de 2023, con relación al ítem 43; se ha evidenciado la situación de categorización del Centro de Salud, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 2**  
**Resolución de Categorización del Centro de Salud, vencido a la fecha**



**N° 0367-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA.**

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR** la Categoría I – 3, con población asignada, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) CENTRO DE SALUD NUEVO OCCORO, ubicado en Nuevo Occoro SIN, del Distrito de Nuevo Occoro, Provincia de Huancavelica y Región de Huancavelica:

CODIGO ÚNICO RENIPRESS	IPRESS – PÚBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	CATEGORÍA ASIGNADA	POBLACIÓN
00003909	CENTRO DE SALUD NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO	HUANCVELICA	I – 3	CON POBLACIÓN ASIGNADA

**Artículo 2°.-** La IPRESS, señalada en el Artículo 1° de la presente Resolución cuenta con las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS y actividades de atención directa o de soporte, según la categoría asignada; señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La categoría otorgada tiene una vigencia de 3 años. En caso varíe su complejidad, el responsable técnico del establecimiento de salud debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación y solicitar un nuevo proceso de categorización.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, comunique al responsable técnico del IPRESS, sobre el presente acto resolutorio.

**Artículo 5°.- DISPONER** que el Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, comunique al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), la asignación de la categoría de la IPRESS, quien en cinco días útiles actualizará la información.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fuente: Resolución Directoral Regional n.º 0367-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de 06 de abril de 2020.

De la imagen precedente, se advierte que, el Centro de Salud no cuenta con Resolución de categorización vigente, siendo que, con la Resolución Directoral Regional n.º 0367-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de 06 de abril de 2020, se le otorgó la categoría I-3, Centro de Salud Nuevo Occoro, con código único RENIPRESS 00003909, ubicado en el distrito de Nuevo Occoro, provincia y departamento de Huancavelica; asimismo, se le concedió la categorización con una vigencia de tres (3) años, la cual vencía el 06 de abril de 2023, por lo tanto, se advierte que, a la fecha de la visita, la referida vigencia se encuentra vencida.

El hecho descrito, transgrede lo establecido en la siguiente normativa:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006.**

(...)

**Artículo 100.- Proceso de categorización y recategorización**

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico-sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años o en caso varíe su complejidad.

La situación expuesta pone en riesgo la calidad de prestación de salud a los usuarios y pacientes.

**3. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, OBSTETRICIA Y ODONTOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE SE BRINDA.**

Conforme el Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 26 de setiembre de 2023, ítems 2, 5 y 10, se verificó la disponibilidad, operatividad y uso del equipamiento del Centro de Salud, como es el consultorio de medicina general, obstetricia y odontología general, se puede cotejar lo siguiente:

**Imagen n.º 3**  
**Consultorios de medicina general, obstetricia y odontología general del Centro de Salud, carecen de equipos**

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
	PANTOSCOPIO	2	2	2
NOTAS: * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				
II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	2	2	2
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0	0
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	2	2	2
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	3	3	3
NOTAS: * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				
III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	1	1	1
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	2	2	2
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0	0
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	2	2	2
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	1	1
NOTAS: * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

Fuente: Formato n.º 3: Información de equipamiento de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen antes detallado, se tiene tres (3) equipos faltantes en los consultorios de medicina general, obstetricia y odontología general, los cuales son necesarios y garantizan un servicio de calidad e integridad a los pacientes.

El hecho descrito transgrede lo establecido en la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

**6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

(...)

**6.4.1. UPSS Consulta Externa**

(...)

**6.4.1.6 Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

**X. ANEXOS**

(...)

ANEXO N° 11 Equipos para Ambientes Prestacionales y Complementario de la UPSS Consulta Externa

(...)

**ANEXO N° 11**

**EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE CONSULTA EXTERNA**

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	(...)	(...)	(...)
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	(...)	(...)	(...)
	D-103	Ecógrafo portátil	1
	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	(...)	(...)	(...)
	I-28	Set instrumental para endodoncia	1
	(...)	(...)	(...)

(...).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la calidad e integridad de las prestaciones de salud que se brinda a los pacientes en las áreas de medicina general, obstetricia, y odontología general.

**4. ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD A LOS PACIENTES.**

Mediante el Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 26 de setiembre de 2023, se verificó la disponibilidad, operatividad y uso del equipamiento del Centro de Salud, como es el área destinada a tópicos de urgencias y emergencias, donde se pudo cotejar lo siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Equipamiento faltante en el tópicos de urgencias y emergencias del Centro de Salud**

Nº	Equipo faltante
1	Coche de paro equipado
2	Desfibrilador externo automático
3	Electrocardiógrafo
4	Maletín de reanimación - adulto pediátrico
5	Monitor de funciones vitales de 05 parámetros
6	Unidad de aspiración para red de vacío

Fuente: Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 26 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro antes detallado, se tiene seis (6) equipos faltantes en el tópicos de urgencias y emergencias del Centro de Salud, conforme a los ítems 22 al 24, 27, 28 y 38 del formato n.º 3, situación que no permite garantizar la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

Los hechos descritos, transgreden lo establecido en la siguiente normativa:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de enero de 2006 y modificatorias.**

(...)

**Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención**

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

**Artículo 32º-Utilización y mantenimiento de los equipos médicos**

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)

**Artículo 49º- Equipo y ambientes**

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada, así como con un espacio aparente para la realización de los procedimientos específicos y un ambiente con camas o camillas para observación o reposo del paciente, cuando dichos procedimientos así lo requieran.

(...).

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

(...)

**6.5 DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE**

(...)

**6.5.2. Atención de urgencias y emergencias**

(...)

6.5.2.3 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la Actividad de Atención de Urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n.º 14 de la presente Normativa Técnica de Salud.

(...)

**X. ANEXOS**

(...)

ANEXO 14 Equipos para ambientes Prestacionales y Complementarios de la Actividad Urgencias y Emergencias

(...)

**ANEXO N° 14**

**EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tópico de urgencias y emergencias (EMG1)	(...)	(...)	(...)
	D-109	Coche de paro equipado	1
	(...)	(...)	(...)
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	(...)	(...)	(...)
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)	(...)	(...)
	D-307	Maletín de reanimación – adulto pediátrico	1
	(...)	(...)	(...)
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
(...)	(...)	(...)	
D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1	

(...).

La situación expuesta genera el riesgo en la calidad y oportunidad de la prestación de salud a los pacientes en el servicio de tópico de urgencias y emergencias.

**5. LA UPSS - PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD (LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA) CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES.**

Mediante el Formato n.º 3: Información de Equipamiento de 26 de setiembre de 2023, se verificó la disponibilidad, operatividad y uso del equipamiento del Centro de Salud, como es la UPSS Patología Clínica, en los servicios de laboratorio de hematología, laboratorio de bioquímica y laboratorio de microbiología, donde se pudo identificar lo siguiente:

**Imagen n.º 4**  
**Equipamiento faltante en el servicio de patología clínica (laboratorio de hematología y laboratorio de bioquímica)**

VIII. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
42	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	0	0	0
43	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	1	1	1
44	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	0	0	0
45	CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO	1	1	1
46	CONTADOR DE CÉLULAS	1	1	1
47	ESPECTROFOTÓMETRO	1	0	0
48	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	1	1	1
49	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	1	1	1
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				
IX. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
50	AGITADOR DE TUBO			
51	ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	1	1	1
52	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL			
53	BIDESTILADOR DE AGUA 4 LITROS/H	1	1	1
54	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	0	0	0
55	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	1	1	1
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

Fuente: Formato n.º 3: Información de equipamiento de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen precedente, se tiene dos (2) equipos faltantes en el laboratorio de hematología y laboratorio de bioquímica, los cuales son exigidos en la normativa técnica vigente, para garantizar un correcto servicio en los mencionados laboratorios.

**Imagen n.º 5**  
**Equipamiento faltante en el servicio de patología clínica en el laboratorio de microbiología**

X. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
56	ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE HEMOCULTIVO			
57	ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA MICROBIOLOGÍA			
58	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	0	0	0
59	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS			
60	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES TIPO A/B3)	0	0	0
61	CANASTILLA (GRADILLA) DE COLORACIÓN DE 20 LÁMINAS	0	0	0
62	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR VERTICAL DE 30 LITROS	0	0	0
63	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS			
64	INCUBADORA PARA CULTIVO	0	0	0
65	MECHERO BUNSEN	2	2	2
66	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	1	1	1
67	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CÚBICOS	1	1	1
Nota(s): * En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".				

Fuente: Formato n.º 3: Información de equipamiento de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen precedente, se tiene cinco (5) equipos faltantes en el laboratorio de microbiología, los cuales son exigidos en la normativa técnica vigente, para garantizar un correcto servicio en el mencionado laboratorio.

Los hechos descritos transgreden lo establecido en la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

#### 6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

(...)

##### 6.4.2. UPSS Patología Clínica

(...)

6.4.2.6 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 12 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

#### X. ANEXOS

(...)

ANEXO N° 12 Equipos para los Ambientes y Complementario de la UPSS Patología Clínica por Prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud.

(...)

#### ANEXO N° 12 EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIO DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD.

UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)	(...)	(...)	(...)
LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA/BIOQUÍMICA (TIPO I-3)	(...)	(...)	(...)
	D-268	Centrífuga para 24 tubos	1
	(...)	(...)	(...)
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA (TIPO I-3)	D-280	Balanza analítica de precisión	1
	(...)	(...)	(...)
	D-376	Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo a/b3)	1
	(...)	(...)	(...)
	D-234	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	1
	(...)	(...)	(...)
	D-352	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	1
	D-369	Incubadora para cultivo	1

(...).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la calidad y oportunidad del procesamiento de muestras de los pacientes.

#### 6. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN, LO CUAL GENERA UN RIESGO EN EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN.

De la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023, ítem 4, se ha identificado que el Centro de Salud, no cuenta con un ambiente exclusivo para realizar el servicio de vacunación, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 6**  
**Centro de Salud no cuenta con ambiente exclusivo de vacunación**

II. INFRAESTRUCTURA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
4	¿Cuenta con ambiente exclusivo para las actividades de vacunación? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	SE COMPARTE CON CRED Y ENFERMERIA

Fuente: Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen se advierte que, el Centro de Salud al no tener un ambiente exclusivo para la actividad de vacunación, se realiza dicho servicio en un ambiente compartido con el área niño (CRED) y Enfermería, el cual no garantiza el correcto procedimiento de aplicación de las inmunizaciones a los pacientes.

El hecho descrito, transgrede lo establecido en la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 9 de noviembre de 2022 y modificatoria.**

(...)

**9. ANEXOS**

(...)

- ANEXO 4: Aspectos técnicos a tener en cuenta en la vacunación en el establecimiento de salud y en la comunidad.

(...)

**ANEXO 4**

**ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.**

**1. En el Establecimiento de Salud:**

- a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.

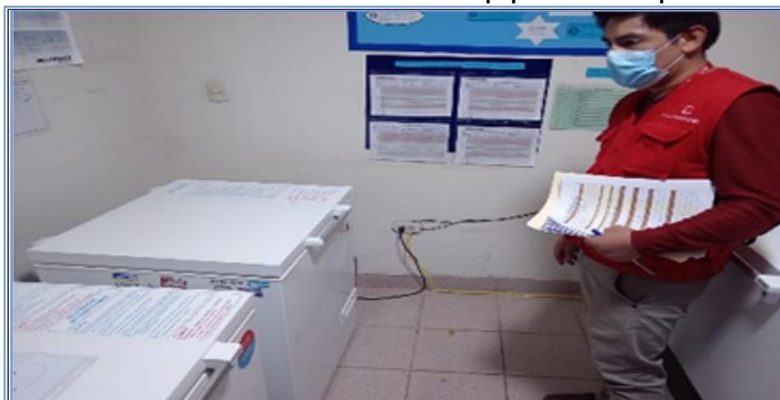
(...).

La situación descrita genera el riesgo de afectar la calidad del proceso de inmunización a los usuarios y pacientes.

**7. CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD, NO CUENTA CON EL EQUIPO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS.**

De la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023, ítems 21 y 22, se ha identificado que el Centro de Salud, no cuenta con el equipamiento completo de cadena de frío, como es el grupo electrógeno y el equipo contra incendio; los cuales, genera un riesgo en la conservación y almacenamiento de vacunas, hecho que se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 7**  
**Ambiente de cadena de frío carece de equipamiento completo**



**Comentario:** la imagen muestra que el ambiente de cadena de frío, no cuenta con equipo de grupo electrógeno y equipo contra incendio.

**Fuente:** Panel Fotográfico de la visita de control.

Se concluye que, el Centro de Salud necesita suministro de energía en caso de cortes de corriente de manera inesperada, siendo que, los insumos como vacunas, tienen que estar a una temperatura nivelada y ante hechos de falta de fluido eléctrico e incendios, es necesario el equipo de grupo electrógeno y equipo contra incendios.

El hecho descrito transgrede lo establecido en la siguiente normativa:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones”, aprobada con la Resolución Ministerial n.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.**

(...)

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**5.1 CADENA DE FRÍO**

(...)

**5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO**

(...)

**5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío**

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- Número de equipos de refrigeradora, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Número suficiente de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.

**Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Grupo Electrónico	x	x	x	x	x
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio	x	x	x	x	x

(...).

La situación expuesta genera el riesgo en la conservación y almacenamiento de vacunas, lo cual podría afectar en la salud de los pacientes.

**8. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA VACUNA VPH (VIRUS PAPILOMA HUMANO), LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.**

De la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023, ítem 33, con relación a los insumos – vacunas que debe contar el Centro de Salud, se ha identificado lo siguiente:

**Imagen n.º 8**  
**Centro de Salud no cuenta con la vacuna VPH**

V. INSUMOS		
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti polio oral)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
25	¿Cuenta con la vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
26	¿Cuenta con la vacuna HvB (Hepatitis viral B)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
27	¿Cuenta con la vacuna ROTAVIRUS? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
28	¿Cuenta con la vacuna PENTAVALENTE (DPT, HvB, Hib) Difteria, pertusis, tétanos, hepatitis viral B, Haemophilus Influenzae tipo b? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
29	¿Cuenta con la vacuna NEUMOCOCO? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
30	¿Cuenta con la vacuna SRP (Sarampión, rubeola y poarotiditis)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
31	¿Cuenta con la vacuna AMA (anti amarilla)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
32	¿Cuenta con la vacuna DPT (Difteria, pertusis y tétanos)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
33	¿Cuenta con la vacuna VPH (Virus papiloma humano)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO
34	¿Cuenta con la vacuna Influenza estacional? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI
35	¿Cuenta con la vacuna Hepatitis A? a) Sí, b) No y c) No Aplica	SI

Fuente: Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023.

De la imagen se advierte que, el Centro de Salud no cuenta con la vacuna VPH (Virus papiloma humano) el cual es exigido en la normativa técnica vigente, generando el riesgo de no cumplir con la esquela nacional de vacunación.

El hecho descrito transgrede lo establecido en la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 9 de noviembre de 2022.

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL**

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

N°	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
(...)	(...)	(...)
17	Vacuna contra Virus Papiloma Humano (VPH)	Inactivada (recombinante)

(...).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar en el cumplimiento del esquema nacional de vacunación, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Centro de Salud, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Centro de Salud.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas que pudiera afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso objeto de la Visita de Control.

## **VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la realización de la Visita de Control al “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención” - Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al titular de la Red de Salud de Huancavelica, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención” - Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, provincia y departamento de Huancavelica, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto el resultado o el logro de los objetivos.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Red de Salud de Huancavelica, que debe comunicar a Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 4 de octubre de 2023.

---

**Rosaura Melisa Miraval Fonseca**  
Supervisora de Comisión

---

**Rolando Ore Flores**  
Jefe de Comisión

---

**Enrique Luis Suarez Filio**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huancavelica

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

- 1. DESABASTECIMIENTO Y SUBSTOCK DE MEDICAMENTOS EN EL CENTRO DE SALUD, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

- 2. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.
2	Resolución Directoral Regional n.º 0367-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA de 06 de abril de 2020.

- 3. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, OBSTETRICIA Y ODONTOLOGÍA GENERAL DEL CENTRO DE SALUD, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE SE BRINDA.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

- 4. ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD A LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

- 5. LA UPSS - PATOLOGÍA CLÍNICA DEL CENTRO DE SALUD (LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA) CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

- 6. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN, LO CUAL GENERA UN RIESGO EN EL PROCESO DE INMUNIZACIÓN.**

N°	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

- 7. CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD, NO CUENTA CON EL EQUIPO DE GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS.**

N°	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.

8. CENTRO DE SALUD NO CUENTA CON LA VACUNA VPH (VIRUS PAPILOMA HUMANO), LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones del Centro de Salud de 26 de setiembre de 2023.



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N° 1273-2023-MPH/OCI  
**EMISOR** : ROLANDO ORE FLORES - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUANCVELICA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : DORIS MARISOL QUISPE VALLE  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCVELICA

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" - Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 035-2023-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600985206**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000088-2023-CG/0396
2. OFICIO 1273\_2023\_MPH\_OCI
3. INFORME N° 035-2023\_OCI\_0396

**NOTIFICADOR** : ROLANDO ORE FLORES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000088-2023-CG/0396

**DOCUMENTO** : OFICIO N° N° 1273-2023-MPH/OCI

**EMISOR** : ROLANDO ORE FLORES - INTEGRANTE - MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : DORIS MARISOL QUISPE VALLE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600985206

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 21

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" - Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 035-2023-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 1273\_2023\_MPH\_OCI
2. INFORME N° 035-2023\_OCI\_0396



Huancavelica, 4 de octubre de 2023.

**OFICIO N° 1273-2023-MPH/OCI**

Señora:  
**Doris Marisol Quispe Valle**  
Directora  
**Red de Salud Huancavelica**  
Av. Ernesto Morales N° 929  
**Ascensión/Huancavelica/Huancavelica**

**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control N° 035-2023-OCI/0396-SVC.

**REFERENCIA:** a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG publicada el 30 de mayo de 2022.


Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" – Centro de Salud Nuevo Occoro, categoría I-3, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 035-2023-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente por SUAREZ  
FILIO Enrique Luis FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04-10-2023 17:25:22 -05:00

**CPC. Enrique Luis Suarez Filio**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huancavelica

C.c.  
Archivo  
(ELSF/rof)